



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
00000 N° 750 -2019-GRA/GR**

Ayacucho, 17 0 DIC 2019

VISTO:

El Oficio N° 00228-2019/IRJA/GDS-GRA/VAL, de fecha 03 de diciembre de 2019, mediante el cual el Instituto Regional de la Juventud Ayacuchana, solicita el reconocimiento de ciudadanos y ciudadanas que desarrollan la acción voluntaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -- Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 45°, literal a), confiere las atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. En su literal b) numeral 2. Establece las funciones de planeamiento: "Diseñando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización y a la presente Ley";

Que, el Estado peruano ha suscrito y ratificado compromisos internacionales sobre la promoción del desarrollo integral y la protección de los derechos de la población joven como el Pacto Iberoamericano de la Juventud, que contiene 24 acuerdos y definen un marco de coordinación entre los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas, programas e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes;

Que, la Política de Estado N° 16 del Acuerdo Nacional establece de manera específica el compromiso del Estado peruano a favor del fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud; y, a través del Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU se aprobó la "Política Nacional de Juventud", el cual en su Objetivo Prioritario 6: "Incrementar la participación ciudadana de la población joven", establece como uno de sus lineamientos desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven, siendo reconocidos los jóvenes como sujetos con capacidades y fortalezas que el Estado debe impulsar para el beneficio presente y futuro de toda la sociedad;

Que, mediante Ley N° 28238, se aprueba la Ley General del Voluntariado, la cual tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional. Asimismo, declara de interés nacional la labor que realizan los voluntarios en el territorio nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad, en forma altruista y solidaria;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1294, se modifica la Ley General del Voluntariado, disponiendo la optimización del procedimiento de inscripción en el Registro de Voluntariado, y fortalecimiento del Sistema Nacional de Voluntariado, a fin de articular de una manera eficaz y eficiente los servicios sociales que estos brindan en beneficio de las poblaciones vulnerables, en forma altruista y solidaria;

Que, la acción voluntaria constituye uno de los mecanismos más adecuados para la participación de los ciudadanos en la manifestación de los intereses sociales y de solidaridad en beneficio de la Comunidad. En tal sentido, en el ámbito de la Región Ayacucho las acciones de voluntariado fueron desarrolladas por diversas organizaciones y personas naturales que han contribuido a la población, de manera altruista y solidaria;

Que, siendo así, es necesario que el Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de su competencia y en concordancia con la política nacional en materia de Juventudes, reconozca la acción voluntaria desarrollada por los ciudadanos y ciudadanas en beneficio de la sociedad en general de la Región Ayacucho;

Que, estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los ciudadanos y ciudadanas que han desarrollado acciones de voluntariado en forma altruista y solidaria durante el año fiscal 2019, en beneficio de la población con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN JUVENIL
01	Waldir Rodríguez Tudela	77430090	Red Mundial de Jóvenes Políticos
02	Elizabeth Janampa Martínez	71751993	Hatun Willakuqkuna
03	Rosa Magaly Ramírez Condoli	48222858	Hatun Willakuqkuna
04	Zandy Yoly Gamboa Talavera	73041923	Voluntariado Magis - Ayacucho
05	Raisha Hillary Momediano Benítez	70037523	Voluntariado Magis - Ayacucho
06	Cristian Toniaño Huayta Humareda	70413080	Voluntariado Magis - Ayacucho
07	Nayda Yenifer Llallahui Bautista	73761825	Voluntariado Magis - Ayacucho
08	Raymeria Riveros Salinas	47283331	Musuqkuna
09	Jhoys Leylaura Ordoñez Gómez	70435131	Musuqkuna





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

10	Ludmi Vega Salvatierra	45755172	Musuqkuna
11	Thedy Paloma Pacheco Vera	71824512	Musuqkuna
12	Yeny Escriba Oré	70205827	Musuqkuna
13	Jaks Yefferson León Cordero	70103629	Musuqkuna
14	Kenyo Henry Gómez Gómez	47152763	Nauparisun
15	Pilar Marisa Cuba Coello	70045710	Nauparisun
16	Kevin Alexander Ramos Arango	70214557	Hult Prize
17	Víctor Stalin Ventura Yupanqui	74022741	Hult Prize
18	Kleybeisch Marlin Cueto Cárdenas	48444433	Asociación Voluntades Ayacucho
19	Marco Antonio Conislla Quispe	47981656	Asociación Voluntades Ayacucho
20	Pamela Meza Meza	76963215	Constructores de Paz - Ayacucho
21	Magda Banesa Curo Quispe	77338792	Mesa de Concertación de la Juventud Ayacuchana
22	Alejandro Bellido Baygorrea	71541978	Organización Juvenil Integración Kuskanchik
23	Cristian Moisés López	46952563	Asociación Distrital de Jóvenes de Vinchos – ADIJOVI
24	Orlando Rodríguez Quispe	70921435	Ayacucho Contigo
25	Leiden Calderón Segovia	48364152	Asociación de Jóvenes Residentes de Taca - AJORTA Taca
26	Richard Emerson Quispe Cuny	70147618	Círculo de Investigación Horizonte Social del Derecho
27	Mariela Ninahuanca Sánchez	48364152	Círculo de Investigación Horizonte Social del Derecho
28	María Enriqueta Flores Romani	70417725	Jóvenes por un Medio Ambiente con Justicia
29	Karolina Isabel Galindo Núñez	70418803	Organización Quechua Intercultural del Distrito de Chuschi
30	Abel Huamán Yalli	46358306	Círculo de Estudios José María Arguedas (CEJMA-UNSCHE)
31	Juan Esteban Conde Moreno	48473204	Círculo de Estudios José María Arguedas (CEJMA-UNSCHE)
32	Luis Ángel Lloclla Pillaca	74566719	JUPEC "ULADECH"
33	Nery Margot Chocce Santi	71119091	Organización de Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes Quechuas de Ayacucho – Ñuqanchik
34	Gloria Quispe Giron	72950803	Organización de Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes Quechuas de Ayacucho – Ñuqanchik
35	Ever Franklin Colos Alarcón	70577664	Agentes Impulsores del Cambio - AIC
36	Antuanett Aitana Whitney Berrocal Yuyali	70045710	Agentes Impulsores del Cambio - AIC
37	Ana Méndez Alarcón	47721955	Agentes Impulsores del Cambio - AIC





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

38	Roy Cristian Huycho Carbajal	74499579	Asociación Juvenil Emprendiendo y Liderando el Futuro en el Distrito de Carmen Alto (AJELF-CA)
39	Katherine Hakira Layme Bonifacio	71545392	Red Interquorum - Ayacucho
40	Carolina Huamaccto Huancahuari	73935444	Consejo Distrital de la Juventud de San Juan Bautista
41	Estéfany Jhazmin Alanya Chumbes	47386047	Círculo de Estudios Políticos Sociales - UNSCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

